



M.B.C.  
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Rad. 68001400030032021- 00266-00

Bucaramanga, 24 de Noviembre de 2021  
Sírvasse proveer.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, Veinticuatro de Noviembre de dos mil veintiuno

En atención al escrito que contiene la liquidación del crédito que allega el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que dicho trámite no es de competencia de esta instancia.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e955ca151d7972bd1376bbbb15a23a3396073a9203d5c785f722bd1082fbcc6c**

Documento generado en 24/11/2021 07:41:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>